

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 20 de Septiembre de 2.017.-

RESOLUCION N° 418-SRT-2.017.

EXPTE. N° 20.365/17.

VISTO:

Los comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponde a gastos de comida originados con motivo del viaje de estudios realizado por la Catedra de Perforaciones II a la empresa "A. HYLACK"-Ruta N° 34 camino a la localidad de Gral. Enrique Mosconi

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, el día 31 de Marzo de 2.017, autorizó la ayuda económica para solventar gastos de comida realizados en el mencionado viaje, solicitado por el alumno José Luis Salces.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 837/16, EXPTE. N° 23.083/16 del presupuesto de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

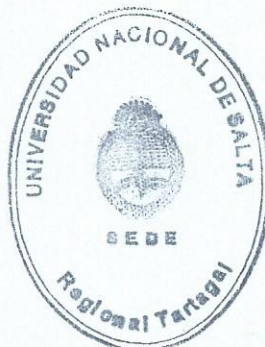
ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: QUINIENTOS DIECISIETE (\$ 517,00), ocasionado por el alumno José Luis salces para la compra de comida para el viaje de estudio realizado por la Catedra Perforaciones II a la empresa A. HYLACK"-Ruta N° 34 camino a la localidad de Gral. Enrique Mosconi.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: QUINIENTOS DIECISIETE (\$ 517,00), a la Partida: 5.1.4. AYUDA SOCIALES A PERSONAS, del presupuesto de Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Graciela Androni
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa